



Folio 88

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 16 de diciembre del 2019

VISTO: El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 024-2019-SO-MDS de fecha 16 de diciembre del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar lectura al Acta y **DISPENSAR** del trámite de aprobación suscribiendo la misma en señal de conformidad;

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N° 001: El pleno del Concejo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD**, LA DIRECTIVA N° 001-2019-MDSUCP – NORMAS PARA LA VERIFICACION INTERNA DE BIENES PATRIMONIALES Y TOMA DE INVENTARIO FISICO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N° 002: El pleno del Concejo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD**, el instrumento de gestión denominado CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMATICA o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

ALCALDIA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE